



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2014-MPH/GM

Huancayo, 19 FEB. 2014

VISTO:

El Informe Legal N° 093-2014-MPH/GAL de fecha 11-02-14, que rectifica el error material consignado en la conclusión del Informe Legal N° 069-2014-MPH/GAL de fecha 31-01-14, respecto a la opinión legal sobre nulidad de resoluciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, quedando consignado como es lo correcto "... en consecuencia nulas las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 468-2013-MPH/GDUA y N° 734-2013-MPH/GDUA, ...".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2014-MPH/GM de fecha 06-02-14, sustentado en el Informe Legal N° 069-2014-MPH/GAL de fecha 31-01-14, se resolvió el recurso de apelación planteado con Exp. N° 44073-V-13 de fecha 20-12-13 por el administrado Abilio Ventura León contra la Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 734-2013-MPH/GDUA de fecha 09-12-13, que declaró improcedente el recurso de reconsideración formulado por el mismo administrado, confirmandose la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 468-2013-MPH/GDUA, que a su vez declaró improcedente su solicitud de Certificado de Posesión y otros, instada con Exp. N° 6572-V-12 de fecha 08-02-11, para fines de prescripción adquisitiva de dominio del Lote N° 04, Mz. "Z" del Pasaje Las Nubes S/N de la "Asociación de Vivienda Las Rosas".

Que, como consecuencia del error material consignado en el Informe Legal N° 069-2014-MPH/GAL, el mismo que se ha rectificado con Informe Legal del visto; en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2014-MPH/GM, se ha consignado erróneamente la anulación de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 634-2013-MPH/GDUA, debiendo ser lo correcto la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 734-2013-MPH/GDUA como debió consignarse correctamente y en estricta relación de correspondencia con el contenido del visto y parte considerativa, asimismo en la misma parte resolutive, se ha consignado dos veces el término Fundado, conforme se advierte del respectivo texto.

Que, nos encontramos ante errores materiales de tipo involuntarios contenidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2014-MPH/GM, que a efectos de quedar correctamente consignada la Resolución materia de Nulidad y guardar estricta coherencia con las partes que la consignan correctamente, corresponde la rectificación de oficio perfectamente viable toda vez que no incide ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de lo resuelto, en aplicación inmediata del Art. 201, numerales 201.1 y 201.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y que, "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal; por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, en concordancia con el numeral 74.3 del Art. 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE :

PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero, parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2014-MPH/GM de fecha 06-02-14, debiendo quedar consignado de manera correcta como: "**Declarar Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado Abilio Ventura León, por los considerandos**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

expuestos; consecuentemente, nulas las Resoluciones de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 468-2013.MPH/GDUA y N° 734-2013-MPH/GDUA, debiendo retrotraerse el procedimiento instado por el administrado con Exp. N° 6572-V-12 hasta el momento de emitirse informe concluyente por la instancia técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, recomendándose la resolución debidamente motivada con mejor análisis de las normas técnicas y legales aplicables y en estricto respeto de los principios de legalidad y debido procedimiento que consagran la Constitución y la Ley del Procedimiento Administrativo General, N° 27444".

SEGUNDO.- Notifíquese al administrado para los fines correspondientes y encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental el cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

RCL/MMM.

Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414

Telefax: (064) 600409 - 600411

www.munihuancayo.gob.pe